

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio.

REFERENCIA:

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE:

MARLENNE CHÁVEZ HERNÁNDEZ

DEMANDADO:

NACIÓN -MINISTERIO DE EDUCACIÓN -FOMAG

EXPEDIENTE:

50-001-33-33-002-2018-00302-00

Teniendo en cuenta la decisión de segunda instancia del 19 de septiembre de 2019, proferida por la Tribunal Administrativo del Meta, mediante la cual confirmó la sentencia del 21 de marzo de 2019 proferida por este Despacho.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior, de conformidad con el fallo de segunda instancia de fecha 19 de septiembre de 2019.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, archívense las diligencias, dejando las respectivas anotaciones.

NOTIFIQUESE Y CHMPLASE,

Juez

(P)

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO Nº

EMMA JOHANNA MARINO MORALES Secretaria

Exped: 50-001-33-33-002-2018-00302-00 Ref: Nulidad y Restablecimiento del Derecho